

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 1245
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 09 ABR. 2010

VISTOS: La Ley 18.695 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, los que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE:1.-Que la Caja de Compensación Los Andes emitió en su oportunidad autorización de cargas familiares a Doña Margarita Florenzano Porras, actual educadora de párvulos del Colegio "Naciones Unidas", por sus hijas Carolina Jeréz Florenzano y Catalina Lagos Florenzano, habiendo expirado el recoocimiento de la causante Carolina Jerez Florenzano en fecha 31 de agosto de 2003.

2.-Que por involuntaria omisión, no se incluyó en los Decretos Exentos N°s. 1099 de 2001, 1622 de 2002 y 4363 de 2003, el reconocimiento de la causante Catalina Lagos Florenzano, hija de la profesional.

3.-De acuerdo a lo expuesto, es necesario regularizar dicha situación administrativa pendiente, y

D E C R E T O :

1-**REGULARIZASE** a Doña **MARIA FLORENZANO PORRAS**, cédula de identidad N° 7.155.066-4, el reconocimiento de carga familiar por la causante (hija) que se indica:

Nombre:	RUN N°	Fecha Nac.:	Inicio:	Término
Catalina Lagos Florenzano	19.781.927-8	08-08-1997	18-08-1997	31-12-2015

2-**ESTABLECESE** que esta profesional queda asignada con una carga familiar, la que tendrá vigencia hasta la fecha de término que se señala o mientras la docente mantenga su contrato vigente en este Municipio.

3.-El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"